



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

**"CONSTRUCCIÓN PLAZA INTERACTIVA POBLACIÓN
BELLAVISTA SAN VICENTE"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO LICITACIÓN
PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA.-**

DECRETO N° 497 /

QUILLÓN, 05 OCTUBRE DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Ficha FRIL y proyecto denominado "**Construcción Plaza Interactiva Población Bellavista San Vicente**".
3. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 13 de junio del 2011, para la Ejecución de Proyecto "**Construcción Plaza Interactiva Población Bellavista San Vicente**".
4. La Resolución Exenta N° 1200 de fecha 24 de junio de 2011, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de proyecto "**Construcción Plaza Interactiva Población Bellavista San Vicente**".
6. Decreto Alcaldicio N° 385 de fecha 27.07.2011; aprueba convenio transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15.09.2011.
8. Acta de Evaluación de fecha 30.09.2011.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 04.10.2011.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública IDI N° 4366-13-LE11, del proyecto denominado "Reposición Cierre Perimetral Cesfam", a la empresa **Sergio Esteban Vejar Palma**, RUT N°12.968.638-3 en la suma de \$ 15.404.348.- (quince millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/NVS/anh

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Dirección de Seoplan
- Depto. Contro
- Archivo.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE